



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 40-TC-2009

VISTO: la factura B N° 0001-00010638 de Técnica Rivero de Jorge Rivero de fecha 14 de agosto de 2009, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma corresponde a la adquisición de una fotocopiadora para el Tribunal de Contralor;
- Que se solicitaron 4 (cuatro) presupuestos, habiendo cotizado la firma Técnica Rivero, Gráfica Lauria y EKiss Tec;
- Que analizados los mismos se consideró más conveniente el presupuesto de la firma Técnica Rivero;
- Que dentro del análisis se consideró el costo del producto, el costo de los insumos por tonner y el servicio de post-venta;
- Que el bien fue recibido de conformidad, por lo que debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total de la factura asciende a \$ 5.005,00;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de:

Técnica Rivero Factura B N° 0001-00010638 por \$ 5.005,00; en concepto de adquisición de una fotocopiadora para el Tribunal de Contralor.

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

09,1,00,00,6,2,1,2,01,01,01 Muebles y Equipos de Oficina \$ 5.005,00

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Agosto de 2009.